

Para, su fha de el corriente, en
 que manifiestas la obligacion con q.
 se ha constituido el comercio p.
 la compra de un cargamento de
 trigo para el Puerto de este ve-
 cinario y copia la condicion de
 articulo establecido para q.
 el Puerto no pueda sufrir de otra
 parte que de aquel, en el con-
 cepto de que su paga ha de
 ser a corto y contado, y en di-
 versos demas con los demas
 q.
 contiene: y entendido por la
 Ciudad, conferenciado lo convenien-
 te, manifestando al mismo tiempo
 el Sr. D. Juan de Paula y sea Dipu-
 tado del Com. q.
 de Alicante se
 le han remitido tres fanegas
 de trigo de distinta clase y precios
 para si acomodaba su compra
 acienda. se satisfagan por el Por-
 to Dha. tres fanegas de trigo q.
 expresa el referido Sr. D. Juan y
 no se compre otra alguna median-
 te a deves hacerse esta del car-
 gamento tomado por el comer-
 cio, y se expresa en el anterior
 oficio, en cuya consecuencia el
 Caballero Patron de Dho. Puerto